Política Cadena de Suministro

ASG

sanfer®

Documentación Corporativa de Administración

Política Cadena de Suministro ASG

Aplicación: 01/08/2023 | Vigencia: 01/08/2026 | Versión NO. 00 | Código: GCOM-PO715

APLICACIÓN A LAS EMPRESAS DEL GRUPO

S **Todas las empresas del Grupo en México**

MACROPROCESO CORPORATIVO

Gestión Comercial y Ventas

CONTENIDO

Política Cadena de Suministro ASG

APROBADO DOCUMENTACIÓN

Índice

3 Objetivo

3 Alcance

3 Referencias

3 Definiciones

3 Lineamientos

3
1. Cadena de Suministro
2. Consideraciones

5 Anexos

5 Control de cambios

OBJETIVO

Establecer los lineamientos para llevar a cabo las acciones realizadas en los distintos procesos y líneas de negocio referentes a la cadena de suministro de todas las empresas de Grupo Sanfer con un enfoque de sustentabilidad.

ALCANCE

Todas las Empresas del Grupo en México.

REFERENCIAS

- GRH-PO901 Política Gobierno Corporativo.
- Norma ISO 14001.

DEFINICIONES

- ASG. Medio Ambiente, Social y Gobernanza.

LINEAMIENTOS

1. Cadena de suministro

1.1. Grupo Sanfer identifica su impacto de negocio de toda su cadena de valor, por lo que asume el compromiso de construir e incorporar una cadena de suministro sostenible en su sistema de gestión ASG, con la finalidad de garantizar que sus asociaciones se encuentren libres de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza.

NOTA: Para consultar los lineamientos establecidos, se deberá revisar la Política de Gobierno Corporativo (Ver GRH-PO901 Gobierno Corporativo).

1.2. Grupo Sanfer está enfocado en mejorar continuamente la gestión de su cadena de suministro y la transparencia de su cadena de valor, establecer relaciones estables y de mutuo beneficio con nuestros proveedores, incidir en la gestión ambiental y social de sus proveedores y asegurar que cumplan con los estándares mínimos de conducta social, ética y ambiental.

1.3. La presente política se aplica tanto a proveedores directos como indirectos. Esto implica que el proveedor responderá solidariamente por cualquier incumplimiento de los estándares mínimos incluidos en la prestación de su servicio.

2. Consideraciones

2.1. Todos los proveedores deberán estar enterados de la política o extracto de la política correspondiente respecto a la cadena de suministro de Grupo Sanfer.

2.2. Se debe evitar cualquier actuación que pueda interpretarse como deshonesta, incluidas situaciones de conflicto de interés o situaciones que generen ventajas indebidas para cualquier empresa de Grupo Sanfer.

2.3. Los proveedores son responsables de comunicar adecuadamente esta política y asegurarse de que sus Empleados y subcontratistas estén capacitados en ella, de modo que cuenten con procedimientos y estándares que les permitan mantener su cumplimiento.

El presente documento es una copia exacta del documento vigente emitido y firmado en el Sistema de Gestión Documental Corporativo del Grupo.

2.4. Los proveedores deberán cumplir con los requisitos que plantea Grupo Sanfer en materia de protección ambiental, derechos e intereses de los empleados y gestión de riesgos que se enlistan a continuación:

a) Protección del medio ambiente.

- Los proveedores deberán actuar en todo momento en conformidad con la legislación ambiental internacional, nacional y local, especialmente en materia de residuos, energía, emisiones, consumo de recursos y manejo de sustancias peligrosas.
- Los proveedores deberán operar bajo una política ambiental que incluya compromisos para proteger el medio ambiente, la biodiversidad y cumplir con todas las leyes aplicables.
- Los proveedores deberán operar o tener previsto operar, un sistema de gestión ambiental documentado que asegure una planificación efectiva, gestión y control de sus impactos ambientales.

b) Derechos e intereses de los empleados.

- Los proveedores no deberán contratar Empleados por debajo de la edad laboral mínima legal local. Los proveedores no utilizarán ninguna forma de trabajo forzado o bajo coacción. Los proveedores no discriminarán a los Empleados y solicitantes de empleo por motivos de género, edad, estado civil o de maternidad, etnia, raza, religión, orientación sexual, lugar de origen, domicilio, nacionalidad, afiliación política, educación o factores similares.
- Los proveedores deberán firmar contratos de trabajo con todos los Empleados cumpliendo con los requisitos legales locales.
- Los proveedores deberán proporcionar a los Empleados remuneración y beneficios igual o por encima de los niveles mínimos legales locales y realizar dichos pagos a tiempo.
- Los proveedores pagarán una compensación por el trabajo de horas extra de acuerdo con las leyes locales, y la duración del trabajo de horas extra no deberá exceder el límite de tiempo de trabajo legal.
- Los proveedores deberán contar con políticas para proteger los derechos e intereses, la salud y la seguridad de los
- Empleados para prevenir y reducir las lesiones y enfermedades ocupacionales.
- Los proveedores deberán establecer mecanismos de comunicación, denuncia y procedimientos de queja apropiados para sus Empleados.

c) Gestión de riesgos

En caso de un incidente importante, los proveedores deberán informar a Grupo Sanfer sobre la información relevante y las medidas de respuesta de manera oportuna mediante los siguientes medios de contacto:

- **lineadeetica@sanfer.com.mx**
- Dejando mensaje al teléfono: **52 (55) 4744 5858**, o el número local asignado en el país que corresponda.

NOTA: La Línea de Ética es administrada por la Dirección Corporativa de Auditoría Interna y toda información será manejada de manera estrictamente confidencial.

- Los proveedores adoptarán los mecanismos de gestión de riesgos y medidas preventivas adecuados para evitar, en la medida de lo posible, incidencias mayores en la gestión ambiental y laboral.

Finaliza Política

ANEXOS

No aplica.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE CAMBIO	VERSIÓN	MODIFICACIÓN
01/08/2023	00	Documento nuevo.

sanfer®

Documentación Corporativa de Administración

Política Cadena de Suministro ASG